



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500379-00
Demandante: Claudia Patricia Sarabia Avendaño y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación

Mediante Sentencia de primera instancia proferida el 11 de diciembre de 2019, el Despacho accedió a las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la Entidad demandada.

El 30 de abril de 2021 se fijó en lista por el término de 3 días la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaria, lapso que transcurrió en silencio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho a favor de la parte demandante, correspondiente a Cuatro Millones Ciento Cuarenta Mil Quinientos Ochenta Pesos (\$4.140.580) M/cte., fijada en lista el 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: mendoza_abogados@outlook.com
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef97cb553fde478b7eb0fd364bf04635fbb8e428c35b897dfd46aa32acdbf4e**
Documento generado en 28/06/2021 02:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>